

ORDENANZA 3586/04 MENDOZA, 31 de agosto de 2004.

SITUACION ACTUAL: VIGENTE CON OBJETO CUMPLIDO

B.O.: 14/10/2004 NRO. ARTS.: 0003

TEMA: PLANIFICACION URBANA APROBACIONES SISTEMAS CONSTRUCTIVOS VIVIENDAS LOCALES COMERCIALES OFICINAS CONSAR CONSTRUCCIONES SECAS EMPLEOS APROBACIONES EDIFICACIONES DEPARTAMENTOS JURUSDICCIONES EMPLEOS INSPECCIONES RESERVAS CONSIDERACIONES DERECHOS INSPECTORES

TITULO: APROBAR EL EMPLEO DEL SISTEMA CONTRUCTIVO DENOMINADO "CONSAR CONSTRUCCIONES SECAS"

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

Artículo 1°: APRUEBASE el empleo del sistema constructivo de viviendas, locales comerciales, oficinas, denominado "CONSAR CONSTRUCCIONES SECAS", en jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza.

 ${\tt Artículo~2^\circ}:$ La Municipalidad se reserva el derecho de inspeccionar en el momento que lo considere oportuno, las construcciones que se realicen con dicho sistema.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, treinta y uno de agosto del dos mil cuatro.